

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

206**VALDEMORILLO**

OTROS ANUNCIOS

Que en esta notaría se tramita acta de notoriedad de exceso de cabida, con el fin de acreditar la real medición de la finca que se dirá, de la que es titular doña Ángeles Conde Criado, en pleno dominio, con carácter privativo, por título de herencia.

Urbana. Solar en Valdemorillo (Madrid), en la calle Huertas, número 36.—Tiene una superficie total de 41 metros cuadrados. Teniendo su acceso por la calle Huertas, número 36, que es su frente, a través de un patio o paso de servidumbres: derecha, con finca con entrada por la calle Huertas, número 34, cuyo titular catastral es don Eduardo Partida Rodrigo; izquierda, con paso de servidumbre o patio común de cuatro comuneros; y fondo, con entrada por la calle Huertas, número 38, cuya titular catastral es doña Milagros Conde Criado.

Tienen derecho de acceso por el patio o servidumbre de paso los titulares de las fincas con entrada por la calle Huertas, número 34 (don Eduardo Partida Rodrigo, titular de un 25 por 100); calle Huertas, número 36 (doña Ángeles Conde Criado, titular de un 25 por 100); calle Huertas, número 38 (herederos de doña Milagros Conde Criados, titulares de un 25 por 100, estos son, doña María Cristina, doña Victoria Elena, doña Milagros y don Jesús Gala Conde) y calle La Nava, número 21 (hermanos Gamella Partida, titulares de un 25 por 100, estos son, don Mariano, don Francisco-Javier, don Álvaro y don Jesús Fernando Gamella Partida).

Este edicto será publicado durante veinte días hábiles en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valdemorillo, durante cuyo plazo podrán los interesados del Ayuntamiento de Valdemorillo, durante cuyo plazo podrán los interesados oponerse a alegar lo que a su derecho convenga, en la notaría, sita en Valdemorillo, calle Fraguas, número 4, teléfono 918 991 660, de lunes a viernes de diez a quince horas y los jueves por las tardes de diecisiete a diecinueve horas.

En Valdemorillo (Madrid), a 26 de noviembre de 2010.—El notario (firmado)

(02/12.224/10)